



Junta Reglamentadora
de Servicio Público

SEP 29 2025

Secretaría
Negociado de Energía

12:47 PM

VÍA CORREO ELECTRÓNICO comentarios@jrsp.pr.gov

26 de septiembre de 2025

Edison Avilés Deliz
Comisionado
Negociado de Energía de Puerto Rico
World Plaza Building, 268 Ave. Muñoz Rivera
San Juan, PR, 00918

Community Solar Public Comments – Case Number: NEPR-MI-2025-0003

Estimado Sr. Avilés Deliz:

Reciba un cordial saludo de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (Corporación). Por la presente, la Corporación presenta sus comentarios a la Resolución del Negociado de Energía, Número de Caso NEPR-MI-2025-003 (en adelante, Resolución), con respecto a la formulación del marco regulatorio del "Community Solar Pilot" aprobada el 22 de julio de 2025.

De conformidad con la Ley de Transformación y ALIVIO Energético del 27 de mayo de 2014 (Ley Núm. 57-2014), el Negociado de Energía tiene el mandato de establecer un marco regulatorio que guiará el desarrollo de regulaciones para proyectos solares comunitarios y microrredes en Puerto Rico. La Resolución del 22 de julio del 2025, establece que el procedimiento para la formulación de este marco regulatorio consistirá en (i) la convocatoria de grupos de interés que ayudarán a refinar los parámetros del "Community Solar Pilot"; y (ii) proveer insumo inicial que se utilizará en el proceso normativo formal posterior para la adopción de una Regulación para Comunidad Solar. La convocatoria para los grupos de interés estaba pautada originalmente para el 18 de agosto de 2025 y el periodo de comentarios contaba con fecha límite el 19 de septiembre de 2025. No obstante, la Resolución del Negociado de Energía aprobada el 14 de agosto de 2025 indica que la reunión y la fecha límite de comentarios fue pospuesta hasta nuevo aviso. Para la Corporación, es de gran interés se establezcan nuevas fechas en cumplimiento con los debidos procesos de participación ciudadana, incluyendo vistas públicas y reuniones de grupos interesados.

Trasfondo:

El Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña está compuesto por tres (3) entidades que buscan mejorar la calidad de vida de los y las residentes de las comunidades aledañas al Caño Martín Peña (Caño). La Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña fue creada en virtud de la Ley Núm. 489 del 24 de septiembre de 2004, según enmendada (Ley Núm. 489-2004), para completar los trabajos descritos en el Plan de Desarrollo Integral y Usos del Terreno para el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Plan), e implementar las intervenciones sociales, ambientales y de infraestructura que reflejen las necesidades de las comunidades. La creación de la Ley Núm. 489-2004 también estableció el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña (Fideicomiso), entidad comunitaria sin fines de lucro responsable de administrar colectivamente alrededor de 200 cuerdas de terreno dentro del Distrito para propiciar la permanencia de las comunidades. Estas dos entidades no existirían sin el esfuerzo incansable del Grupo de las Ocho Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña (G8), organización de base comunitaria que une al liderato y residentes de las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña

Según la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (2023), el 63% de la población del Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña (Distrito) vive bajo el nivel de la pobreza. A esto se suma que la población de 60 años o más representa el 31% de la población total del Distrito, muchos de los cuales viven solos y/o no cuentan con los recursos económicos para responder ante interrupciones del servicio eléctrico. A su vez, los efectos provocados por los huracanes Irma y María en la infraestructura eléctrica de las comunidades del Distrito aún perduran, resultando en que varios sectores enfrenten bajos voltajes que afectan negativamente los dispositivos eléctricos en hogares y ocasionan fallos de funcionamiento, reducción de rendimiento, sobrecalentamiento y averías prematuras.

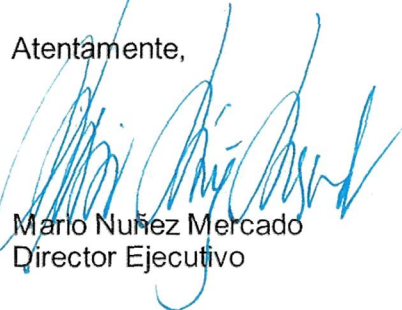
Desde su inicio, el Proyecto ENLACE ha estado comprometido con impulsar proyectos de energía renovable y resiliente en las comunidades del Caño. Por ello, resulta fundamental y apremiante para la Corporación **la creación de un marco regulatorio justo que guíe el desarrollo de la energía comunitaria y las microrredes. Recalcamos también la importancia de revisar los mecanismos de permisología y medición neta** con LUMA Energy, LLC, a fin de agilizar las vías de implementación.

Como es de su conocimiento, en 2024 la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico (OGP) recibió una subvención de \$156.1 millones de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) a través del programa Solar for All (SFA), creado en virtud de la Ley de Reducción de la Inflación. No obstante, el pasado 8 de agosto de 2025, la EPA canceló dicho programa. La Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña formaba parte de la Coalición SFA de Puerto Rico, integrada por cuatro entidades que buscaban ampliar el acceso de comunidades de bajos ingresos y desfavorecidas a una energía solar asequible y resiliente. Ante este vacío, es imprescindible que Puerto Rico diseñe e implemente programas que atiendan estas necesidades. Tras la cancelación de fondos federales destinados a la transición energética, en particular aquellos dirigidos a comunidades vulnerabilizadas, la creación de un programa local cobra mayor relevancia.



En este contexto, reiteramos la disposición de la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña para colaborar activamente en los procesos de consulta, aportar insumos técnicos y comunitarios al Negociado de Energía para el desarrollo de un marco regulatorio inclusivo, justo y efectivo. Reconocemos la importancia de este esfuerzo y aseguramos nuestra atención y compromiso para aportar al éxito del "Community Solar Pilot" y su futura regulación.

Atentamente,



Mario Nuñez Mercado
Director Ejecutivo

Cc. Carlos Muñiz Perez, Gerente de Urbanismo e Infraestructura.
Lucy Cruz Rivera, Presidenta del Grupo de las 8 Comunidades Aledañas al Caño Martín Peña.
Grace Salado, Gerente de Desarrollo de Proyectos. Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña